Mucipalidad de Tava-i

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

CONTRATO N° CD04/2020.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE TAVA-I domiciliada en Avda. Ntra. Señora de las Mercedes Esq. Independencia Nacional, ciudad de Tavai-i, república del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO**, con cédula de identidad N° 2.643.703, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMECANICA R.G.**, con RUC N° 5172346-8, domiciliada en Avda. de las Mercedes, ciudad de Tava-i, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sra. Teresa Beatriz Ramírez Cuevas**, con Cédula de Identidad N° 5172346, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA NEW HOLLAND RG170.B", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución del Llamado a Contratación Directa Nº 04/2020, para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA NEW HOLLAND RG170.B" ID N° 375247 cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. En adelante, el PROVEEDOR se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375247.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2020, convocado por la *Municipalidad de Tava-i,* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 23/20

Automecanica R.G.
de Leticia N. Cáceres
Cel.: (0984) 465.669 - Tavai, Caazapá

MUNICIPALIDAD DE TAVAI
INTENDENCIA

22-XII 1992
Mucipalidad de Tava-i

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETEN COD. 75288833	Unidad	4	383.500	1.534.000
2	PROVISIÓN Y CAMBIO DE JUNTA DE CAUCHO COD. 87625368	Unidad	4	194.350	777.400
3	PROVISIÓN Y CAMBIO DE ANILLO COD. 87625355	Unidad	4	163.800	655.200
4	PROVISIÓN Y CAMBIO DE ANILLO COD. 87625357	Unidad	4	163.800	655.200
5	PROVISIÓN Y CAMBIO DE DISCO DE FRENO COD. 87625345	Unidad	20	552.825	11.056.500
6	PROVISIÓN Y CAMBIO DE CADENA COD. 87667592	Unidad	4	4.387.500	17.550.000
7	PROVISIÓN Y CAMBIO DE CALCE COD. 75253782	Unidad	4	351.000	1.404.000
8	PROVISIÓN Y CAMBIO DE RETEN COD. 75326525	Unidad	4	114.075	456.300
9	PROVISIÓN Y CAMBIO DE JUNTA DE CAUCHO COD. 87625367	Unidad	4	228.150	912.600
10	PROVISIÓN Y CAMBIO DE CRUCETA COD. 75310994	Unidad	1	728.325	728.325
11	PROVISIÓN Y CAMBIO DE TERMINAL BARILLA ACELADOR COD. 70686384	Unidad	3	70.200	210.600
12	PROVISIÓN Y CAMBIO DE TERMINAL BARILLA ACELADOR COD. 75221308	Unidad	1	131.625	131.625
13	PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABO ACELADOR COD. 87755917	Unidad	1	578.500	578.500
14	PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN COD. 412284	Unidad	2	1.140.750	2.281.500
15	PROVISIÓN Y CAMBIO DE RULEMAN COD. 87307345	Unidad	2	1.140.750	2.281.500
16	PROVISIÓN Y CAMBIO DE BULBO ACEITE COD. 84268384	Unidad	1	674.700	674.700
17	PROVISIÓN Y CAMBIO DE LUBRICANTE MASTERTRAN 20L.	Unidad	2	767.000	1.534.000
18	PROVISIÓN Y CAMBIO DE LUBRICANTE TRX20W40, 20L.	Unidad	6	760.500	4.563.000
19	PROVISIÓN Y CAMBIO DE LUBRICANTE TRX80W140, 20L.	Unidad	1	989.300	989.300
20	Provisión y cambio de filtro Cod. 84476807	Unidad	1	220.000	220.000
21	Provisión y cambio de filtro Cod. 190836	Unidad	1	220.000	220.000
22	Provisión y cambio de filtro Cod. 84485647	Unidad	1	350.000	350.000
				Precio Total	49.764.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 49.764.250 (guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Automecánica R.G.
de Leticia M. Cáceres
Cel.: (0984) 465.639 - Tavai, Cas[illegible]

MUNICIPALIDAD DE TAVAI
22-XII 1992
INTENDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
La entrega de los bienes se deberá realizar dentro de los 5 (cinco) días contados a partir de la fecha de la emisión de la Orden de Servicios.

Las reparaciones o mantenimientos requeridos serán realizados en talleres especializados, quedando a cargo del Oferente el traslado de las maquinarias o parte de ella hasta estos. En caso de que las reparaciones o mantenimientos sean necesarios realizarlos en el lugar donde se encuentra la maquinaria, el traslado del personal de la Firma adjudicada para realizar los trabajos quedará a cargo de la Firma o Empresa Adjudicada. La Municipalidad de Tava-i designará a un funcionario para el control de los trabajos realizados por el Adjudicado.

Una vez que la Firma o Empresa Adjudicada haya comunicado la terminación de los trabajos solicitados la Municipalidad de Tava-i, procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, con la participación o no del representante de la Firma o Empresa Adjudicada.

➢ El Representante de la Municipalidad de Tava-i verificará que los trabajos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso si las hubiere, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de los bienes o servicios adjudicados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la dirección administrativa de la Municipalidad.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Automecánica R.S.
de Benita N. Cáceres
Cel.: (0984) 465.669 - Tavai, Caazapá

MUNICIPALIDAD DE TAVAI
INTENDENCIA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tava-i, República del Paraguay al día **17** del mes **FEBRERO** y año **2020**.

MUNICIPALIDAD DE TAVAI
22-XII 1992
INTENDENCIA

LETICIA NELICE CÁCERES CHAMORRO
AUTOMECANICA R.G.
PROVEEDOR

Automecánica R.G.
de Leticia N. Cáceres
Cel.: (0984) 465.669 - Tavai, Caazapá

LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO
INTENDENTE
CONTRATANTE